GOBIERNO DE SANTIAGO

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD MENTAL

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: UN PILAR PARA LA SALUD MENTAL

CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS Y RED SOCIAL

Participar en la comunidad fortalece las relaciones y crea redes de apoyo, ayudando a combatir la indiferencia y el aislamiento. Un entorno solidario mejora la calidad de vida y el bienestar emocional.

GENERACIÓN DE ESPACIOS DE CONFIANZA

Los espacios seguros y accesibles fomentan el diálogo, la escucha y el apoyo mutuo. Una comunidad donde las personas se sienten valoradas y comprendidas promueve la salud mental y el bienestar.

CO-CREACIÓN DE PROPÓSITO Y SIGNIFICADO

Participar activamente en la vida comunitaria da sentido a nuestras acciones y refuerza la identidad colectiva.

ROL DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE EN LA SALUD COMUNITARIA

FACILITACIÓN DEL COMPROMISO Y LA PARTICIPACIÓN:

Ser parte activa de iniciativas colectivas permite influir en decisiones, promover cambios significativos y fortalecer la colaboración. La participación construye una sociedad más justa y equitativa.

PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

Compartir y adquirir conocimientos potencia la autonomía y el crecimiento de la comunidad.
Al fortalecer habilidades, se generan más oportunidades para el desarrollo personal y colectivo.

No estás solo *4141 No estás sola
LÍNEA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

ACCIONES PRÁCTICAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN

FOMENTA LA INTERRELACIÓN SOCIAL

PARTICIPA ACTIVAMENTE

CULTIVA EL DIÁLOGO Y LA REFLEXIÓN

APRENDIZAJE COLECTIVO Y PERSONAL

CONTRIBUYE AL BIENESTAR COMÚN

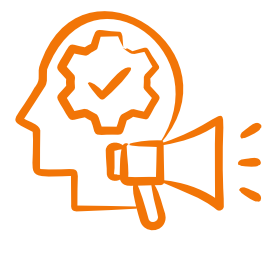

CORE CONSEJO REGIONAL Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

UDLA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

BIENESTAR METROPOLITANO Plataforma de Salud Mental del Gobierno de Santiago

© Todos los derechos reservados UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, 2025
Autora: Karina Suárez
Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización expresa de Universidad de Las Américas.
Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336